INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°18/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL" ID N° 421.192

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Areguá, Departamento Central, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución GDC N° 5430/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, para efectuar la ***EVALUACIÓN*** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°18/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL" ID N° 421.192**

-Alejandro Aveiro Caballero con Cedula de identidad No. 3.455.727
- Luis Miguel Ángel Vega Núñez con Cédula de Identidad 2.024.107
- Luis Ariel Rojas Medina con Cedula de identidad No. 3.496.178

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.

2. ANTECEDENTES

Que, conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y el método de selección es **SELECCIÓN A PRESUPUESTO FIJO**, el contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, el monto total del PAC asciende a **Gs. 31.000.000**(guaraníes treinta y un millones), según CDP N° 71 /2022 de fecha 20 de octubre de 2022. ----------

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el SICP, a las 09:00 horas del 08 de Noviembre de 2022, se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas presentadas por los Oferentes, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°18/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTAL" ID N° 421192**, conforme al Acta de Apertura, adjunta al SICP.----------

3. SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

No se realizaron solicitud de aclaraciones y/o consultas a través del SICP.----------

4. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Que, en la ocasión han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido los siguientes oferentes, cuyos precios de ofertas se detallan a continuación:----------

ITEM	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES**	27.000.000
2	**SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA**	31.000.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

El representante de la Firma Consultora SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA, deja la siguiente observación: Que el presente llamado es por la Selección Basada en Presupuesto Fijo y que el monto de la Oferta presentada por la Firma CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, no corresponde al monto del llamado solicitado por la convocante.----------

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:----------

Documentos que componen la Oferta	SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
El formulario oferta y su lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Individuales)	Presenta y Cumple	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Individuales)	Presenta y Cumple, Constancia SIPE 1721574	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	Presenta y Cumple, Constancia SIPE 1723021
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A	Presenta y Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A

Las ofertas presentadas por los oferentes: **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES y SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA**, cumplen con todos los requisitos en cuanto a la presentación de documentaciones sustanciales.----------

6.2. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

No se realizaron solicitud de aclaraciones a los ofertes del presente proceso de contratación.----------

6.3. CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que los precios ofertados **NO PRECISAN** de correcciones aritméticas por parte de las firmas oferentes.----------

6.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Que, en referencia a la observación realiza en el proceso de Apertura de Ofertas por la firma SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA en contra de la Oferta presentada por la firma CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES se verifica que el ítem ofertado por dicha firma es de Gs. 27.000.000, por lo que se trae a colación lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Sección CAPACIDAD TÉCNICA, METODOLIGIA DE CALIFICACIÓN;

EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"PRESUPUESTO FIJO"** a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo N° 105 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/030".

Art. 105.- Selección cuando el presupuesto es fijo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión el alcance del trabajo. En la Solicitud de Propuesta se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten su oferta técnica y la confirmación de que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la Convocante.

La Solicitud de Propuesta se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las Consultoras realicen las tareas previstas de conformidad a los Términos de Referencia.

Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje.

Las ofertas que propongan un precio distinto al presupuesto establecido por la Convocante no serán consideradas.

Cexter/2019/8712

Por los expuesto precedentemete y en virtud a la oferta economica presentada por la Firma CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, resulta ser OFERTA DESCALIFICADA.----------

Que, una vez analizada la observación realizada por la firma SALVADOR BASILIO LEGUIZAMÓN ESPINOLA, se procede a realizar la evaluación técnica de la unica Oferta Calificada, según el siguiente detalle:

FACTORES	**PUNTOS**
1. Perfil Académico y Experiencia del Consultor Principal • Profesional e idóneo con experiencia comprobada no menor a 5 años en las labores de auditoría interna o externa en instituciones púbicas.	50
2. Perfil Académico y Experiencia del Especialista • Profesional comprobado (titulo) en las carreras de Ciencias Econó- micas y Administrativa, con experiencia de 2 años como mínimo en las labores de auditorías interna o externa en instituciones públicas	20
3. Metodología • El auditor encargado del trabajo deberá presentar un plan y cronograma de Trabajo con la firma del representante legal de la firma Auditora.	30
Total	**100**

FACTORES DE EVALUACIÓN	**Puntaje máximo posible**	**Salvador Basilio Leguizamón**
Perfil Académico y Expericiencia del Consultor Principal	**50**	**35**
Perfil Académico: Título de grado en Contabilidad y/o Administración 5 Puntos, Magister o Especialista en Auditoria Integral o afines 15 Puntos.	20	20
Experiencia: Experiencia en materia de asesoramiento y/o consultoría en el área de auditoría externa y/o verificación de documentación contable administrativa, a Entidades Publica o Entidades privadas. Se otorgará 5 puntos por cada Entidad, hasta un máximo de 30 puntos.	30	15
Perfil Académico y Experiencia del Especialista	**20**	**20**

Perfil Académico: Título de Grado en Contabilidad y/o Administración, Economía o afines (5 Puntos) Curso de capacitación sobre auditoria (Incluye especialización y/o diplomado en MECIP y/o Contabilidad y/o Tributación.) 5 Puntos	10	10
Experiencia: Se otorgarán 10 puntos al especialista que presente 6 años o más de experiencia laboral en Entidades Públicas y/o Privadas dentro del área de Auditoria, contabilidad o presupuesto.	10	10
Metodología	**30**	**30**
Calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto. Deberá presentar un Plan de Trabajo (en la oferta) con Cronograma de Trabajo detallando el inicio y finalización de la Auditoría, indicando claramente la metodología de los trabajos a ser efectuados de acuerdo a los términos de referencia.	30	30
Total	100	85

Que, del análisis de los documentos presentados por la firma SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA se otorga los puntajes correspondientes a:

- **FACTOR 1: PERFIL ACADÉMICO Y EXPERICIENCIA DEL CONSULTOR PRINCIPAL:** Presenta Titulo de Licenciado en Contabildiad expedido por la Universidad Nacional de Asunción UNA, y Título de Especialista en Auditoria expedido por la Universidad de Asunción UNA.
- Presenta Certificado emitido por CAPSA de haber prestado servicios
- Presenta Certificado emitido por el INCOOP de haber prestado servicios
- Presenta Certificado emitido por la Consutora "Legui & Asociados" de haber prestado servicios
- Conforme a la documentación presentada se otorga el puntaje de 35 puntos en este factor
- **FACTOR 2: PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA:** Presenta Titulo de Licenciado en Contabildiad expedido por la Universidad Nacional de Asunción UNA y Certificado de Diplomado en Prevención de Control de Riesgo del Lavado y Certificado de Diplomado en Tecnicatura en Sistemas de prevención LD/FT; Conforme a la documentación presentada se otorga el pujntaje maximo en este factor
- **FACTOR 3 METODOLOGIA** verificada y analizada la documentación presentada la misma califica ese factor se otorga el puanje maximo.

El total de puntos obtenidos según la documentación presentada en la oferta de la Firma SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA es de 85 Puntos.

Conforme a lo indicado en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, se evaluarán todas las ofertas técnicas y se seleccionará a la consultora con mayor puntaje, que hayan aceptado realizar el trabajo por presupuesto establecido por la convocante. Se utilizará el método basado en PRESUPUESTO FIJO.----------

6.5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Se deja Constancia que la unica firma calificada no presenta certificado de origen y empleo nacional.----------

6.6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se deja constancia que la Firma Unipersonal SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA, se encuentra asentada en la Ciudad de Fernando de la Mora, según se puede constatar en la Constancia del RUC emitida por la SET por lo que al encontrarse dentro del Departamento es beneficiada con el Margen de Preferencia Local.----------

6.7. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto N°2992/2019 que reglamenta la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y, la evaluación de la Capacidad Técnica de las firmas oferentes, según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede verificar en detalle el cumplimiento de los requisitos formales de la firma calificada SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA, según el siguiente cuadro:

N°	Documentación de Carácter Formal	SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA
1	Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°941/2010	Presenta y Cumple
2	Fotocopia simple de Cumplimiento Tributario Vigente	Presenta y Cumple
3	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple
4	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar incluido en la Sección Formularios	Presenta y Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple

6.8. CALIFICACIÓN LEGAL, PROHIBICIONES DE LOS INC A) Y B) DEL ART. 40

A Través de la presente evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. N°40, incisos "a" y "b" de la Ley N°2051/03, en base al siguiente análisis:

Empresa	Documento	
SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA	Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	CUMPLE
	Verificara en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a) del Art. 40 de la Ley N°2051/03, modificada por la Ley N°6716/2021	SIN REGISTRO
	Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los inc. a) y b) del Art. 40 de la Ley N°2051/03, modificado por Ley N°6716/2021, aparecen en la Base de Datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS
	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	SIN REGISTRO
	Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad al Estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas física inhabilitadas que consten en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la Administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley N°2051/03 modificada por la Ley N°6716/2021	SIN REGISTRO
	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	SIN REGISTRO

Conforme a las verificaciones realizadas con base en las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA, con RUC Nro. 603011-4, CUMPLE** con todos los requisitos requeridos en cuanto a EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA.----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.192----------

8. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado. ----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma oferente **SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA, con RUC Nro. 603011-4,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y----------
3. Representa la oferta más baja que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

10. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente llamado a la firma Oferente: **SALVADOR BASILIO LEGUIZAMON ESPINOLA, con RUC Nro. 603011-4**, por un monto total de Gs. 31.000.000 (Guaraníes treinta y un millones) IVA incluido.----------

Siendo las 13 horas en fecha 22 de Noviembre del 2022, y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación. ----------

Se anexan:

- Cuadro Comparativo de Oferta
- Planilla de variación de precios
- Planilla de adjudicación

Alejandro Aveiro Caballero
Cedula de Identidad N° 3.455.727

Luis Miguel Ángel Vega Núñez
Cedula de Identidad N° 2.024.107

Luis Ariel Rojas Medina
Cedula de Identidad N° 3.496.178